



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 830 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 7 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 307-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1267792, el Acta N° 011-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 3351-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 167-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/UE-jfcp, sobre aprobación del POG del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica", siendo el monto de inversión del estudio definitivo de S/. 1'183,934.01 (Un millón ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con 01/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa en un plazo de cuatro (04) meses, mediante la aplicación de dos componentes que permitirán alcanzar el objetivo y metas planteadas, siendo: 1) Ambientes de actual funcionamiento de las ILEE declaradas en situación de emergencias reemplazadas: Instalación de Módulos; 2) Docentes capacitados en temas de gestión institucional: Sesiones de capacitación. Es objetivo del PIP, la eficiente prestación de servicios educativos en instituciones educativas declaradas en situación de emergencia. La población beneficiaria directa comprende a un total de 142 instituciones educativas de Educación Básica Regular que se encuentran ubicadas en 58 distritos de las 07 provincias de la Región de Huancavelica y que han sido declaradas en situación de emergencia;

Que, el Plan Operativo General del citado proyecto, cuenta con el Informe N° 167-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/UE-jfcp del 25 de noviembre del 2015, elaborado por el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Responsable de la Unidad Ejecutora - Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien previa revisión y evaluación emite pronunciamiento favorable indicando que el estudio definitivo del proyecto se encuentra orientado básicamente a garantizar las condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo con calidad y equidad, siendo coherente y consistente con los componentes y actividades que persigue; en tal sentido, recomienda su aprobación mediante acto resolutorio, considerando que dicho proyecto se encuentra dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 336346, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del PIP, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 011-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 27 de noviembre del 2015, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 830 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 DIC 2015

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del PIP “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 336346, con un presupuesto de S/. 1'183,934.01 (Un millón ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con 01/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución, de acuerdo a los objetivos y metas, del POG del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia en la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para los fines pertinentes.

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

